

ÍNDICE

CAPÍTULO I. LA CONSTRUCCIÓN DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN COMO NOCIÓN JURÍDICA: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA GENERAL DE SU PLANTEAMIENTO Y EVOLUCIÓN

1. Preliminar
2. Mala administración y buena administración entre los autores de Derecho Público del siglo XIX y comienzos del XX. Especial mirada a los casos de Francia y España
 - 2.1. Francia
 - 2.2. España
 - 2.3. La buena administración en el Derecho Administrativo de otros países en el siglo XIX y los albores del XX
 - 2.4. Un breve cierre
3. Buena administración en el pensamiento jurídico-administrativo de Maurice Hauriou
4. Buon andamento de la Administración Pública en la Constitución italiana de 1947
5. Buena administración en la Constitución uruguaya de 1952
6. Maladministration en la Parliamentary Commissioner Act de 1967
7. Buena administración y mala administración en la jurisprudencia y en la normativa comunitaria europea. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000
8. Buena administración en la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública de 2013
9. A modo de cierre parcial

CAPÍTULO II. BUENA ADMINISTRACIÓN: SOBRE SU NOCIÓN Y CONFIGURACIÓN JURÍDICA

1. Sobre la noción de buena administración
2. Sobre la configuración jurídica de la buena administración
3. Buena administración: principio jurídico (principio de buena administración)
 - 3.1. La buena administración como principio jurídico
 - 3.2. Juridicidad y principio de buena administración
 - 3.3. Sobre el contenido y alcance del principio de buena administración: unas reflexiones generales

3.4. Cinco principios jurídico-administrativos en clave teórica de buena administración

A) Principio de eficacia

B) Principio de eficiencia

C) Principio de objetividad

D) Principio de economía o economicidad

E) Principio de celeridad

4. Buena administración: deber (deber de buena administración)

5. Buena administración: derecho (derecho a la buena administración)